

 UNIVERSIDAD ARTURO PRAT CHILE	DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES 27 AGO 2012 IQUIQUE
MAT: ADJUDICA PROCESO DE LICITACION MENOR A 100 UTM . IQUIQUE, agosto 21 del 2012	

RESOLUCIÓN EXENTA N° 307/ 2012

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) El acto de publicación de Compras y Contrataciones, ID 2013-122-L112 de fecha 06/08/2012, realizada a través del Portal de "Chile-Compras".
- 3) El cierre del proceso de recepción de ofertas de la Licitación Pública, realizada por el Portal de "Chile-Compras", de fecha 13/08/2012
- 4) El Acta de Apertura electrónica, de fecha 14/08/2012, del Portal Chile-Compra.
- 5) Según cuadro comparativo, enviado por el Jefe de Proyecto Asesoría Integral a la Comunidad Indígena Colla Pai-Ote, informa que de las ofertas recibidas adjuntas, ha confeccionado la tabla resumen. En ella se encuentran destacados en color amarillo los ítemes y empresas adjudicadas. El Criterio utilizado ha sido el menor valor ya que técnicamente todas las ofertas cumplen con lo requerido, salvo en ítem 6.

RESUELVO:

- 1.- **Adjudíquese por Adquisición menor a 100 UTM** de la Universidad Arturo Prat, **2013-122-L112** denominada "Materiales Asesoría Integral a la Comunidad" a la **EMPRESA COMERCIAL CPR LIMITADA, RUT: 76.005.192-6** de la ciudad Santiago – Chile. Línea adjudicada N° 4 y 8.

Impútese el gasto de la adjudicación señalada, por un monto total de \$294.977.- (Doscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y siete mil pesos) impuestos incluidos, financiado con cargo al Código COP F01 PRO proyecto 010501010111 en la cuenta 1240101000 vigentes de la corporación.

- 2.- **Adjudíquese por Adquisición menor a 100 UTM** de la Universidad Arturo Prat, **2013-122-L112** denominada "Materiales Asesoría Integral a la Comunidad" a la **EMPRESA TECNIGEN S.A., RUT: 93.020.000-K** de la ciudad Santiago – Chile. Línea adjudicada N° 7.

Impútese el gasto de la adjudicación señalada, por un monto total de \$141.610.- (Ciento cuarenta y un mil seiscientos diez pesos) impuestos incluidos, financiado con cargo al Código COP F01 PRO proyecto 010501010111 en la cuenta 1240101000 vigentes de la corporación.



- 3.- **Adjudíquese por Adquisición menor a 100 UTM** de la Universidad Arturo Prat, **2013-122-L112** denominada "Materiales Asesoría Integral a la Comunidad" a la **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, RUT: 92.999.000-5** de la ciudad Santiago – Chile. Línea adjudicada N° 10 y 14.

Impútese el gasto de la adjudicación señalada, por un monto total de \$764.551.- (Setecientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos) impuestos incluidos, financiado con cargo al Código COP F01 PRO proyecto 010501010111 en la cuenta 1240101000 y 1220201000 vigentes de la corporación.

- 4.- **Adjudíquese por Adquisición menor a 100 UTM** de la Universidad Arturo Prat, **2013-122-L112** denominada "Materiales Asesoría Integral a la Comunidad" a la **EMPRESA MERCK S.A., RUT: 80.621.200-8** de la ciudad Santiago – Chile. Línea adjudicada N° 13.

Impútese el gasto de la adjudicación señalada, por un monto total de \$16.451.- (Diez y seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos) impuestos incluidos, financiado con cargo al Código COP F01 PRO proyecto 010501010111 en la cuenta 1220201000 vigentes de la corporación.

- 5.- Se dejan desiertas las líneas N° 1, 2, 3, 5, 6, 9, 11, y 12 por no tener oferentes.

ARCHÍVESE.



MARIA VELASQUEZ SANCHEZ
Ministro de Fe Ad Hoc

ACL/MVS/cmj

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y



ANDREA CARDENAS LEGARDA
JEFE DE PRESUPUESTO

En representación del Rector de la Universidad Arturo Prat